



1125781
783576

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 366 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 JUL 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta de fecha 07 de julio de 2015, remitida por la **Dra. PILAR SALOME DIAZ VALER**, mediante la cual pone a disposición el cargo de Directora General del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 30 de enero de 2015, se designó a partir de la fecha al Médico Pediatra **PILAR SALOME DIAZ VALER**, en el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección General del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ratificar** a la **Médico Pediatra PILAR SALOME DIAZ VALER**, en el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección General del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a la **Médico Pediatra PILAR SALOME DIAZ VALER**, en el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección General del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mag. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL